



FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ EXPERTO ZONAL SUR DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE TESOROS HUMANOS VIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2015.

EXENTA N° 1061 *09.06.2015
VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO; en las Resoluciones Exentas N° 6103, de 2009, N° 4194, de 2014, N° 749 y N° 955, ambas de 2015, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 749, de 07 de abril de 2015 –modificada por Resolución Exenta N° 955, de 19 de mayo de 2015– el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante “el Consejo”, aprobó las Bases de Postulación al Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, en su convocatoria correspondiente al año 2015.

Que, de acuerdo a lo establecido en las bases referidas, el proceso de análisis, evaluación y definición de las personas y/o colectivos o comunidades que serán seleccionadas como **cultores/as destacados/as**, corresponderá a cuatro (4) Comités Expertos Zonales. Posteriormente, un Comité Experto Nacional tendrá la facultad de reconocer como **Tesoro Humano Vivo** a personas y/o colectivos o comunidades previamente seleccionadas como cultores/as destacados/as por los Comités Expertos Zonales, incluidos/as los/as destacados de los años 2014, 2013 y 2012.

Que, por su parte, los numerales ix) y x) del artículo 3° de la Resolución Exenta N° 4194, de 31 de diciembre de 2014, que modifica el texto de la Resolución Exenta N° 6103 de 2009, a propósito del Programa de Tesoros Humanos Vivos, autorizan a financiar con cargo a la asignación correspondiente a “Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional” –Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 123, Glosa N° 12 de la Ley N° 20.798–, los honorarios nacionales e internacionales para contratación de expertos y especialistas, así como los pasajes aéreos, nacionales e internacionales, para traslado de especialistas nacionales, extranjeros y otros.

Que, en mérito de lo expuesto, resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de integrantes del Comité Experto Zona Sur del Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos 2015.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de integrantes del **Comité Experto Zona Sur**, que deberá definir a las personas y/o comunidades o colectivos seleccionadas como **cultores/as destacados/as** del Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, convocatoria 2015, quedando integrado por los/as siguientes especialistas:

- Comité Experto Zona **Sur**
(Regiones de O'Higgins, Maule, Biobío y Araucanía)

Mauricia Liliana Saavedra Retamal	Cantora Popular. Profesora General Básica e Investigadora en Canto y Poesía Popular. Autora de diversos trabajos de recopilación de costumbres y tradiciones campesinas.
Leslye Paola Palacios Novoa	Diseñadora y Magíster en Diseño. Docente y Coordinadora del Área Cultura de la Dirección de Extensión y Coordinadora del Programa de Artesanía del Departamento de Diseño de la Universidad Católica de Temuco.
Horacio Hernández Anguita	Museólogo e Investigador. Conservador del Museo Huilquilemu y Encargado de la Villa Cultural Huilquilemu, Universidad Católica del Maule.
Daniel Segundo Maribur Cheuquelao	Profesor. Werkén (mensajero), asesor de los Consejos de Lonkos Mapuche. Profesor de cosmovisión mapuche y asesor del Consejo para Medicina Intercultural y Revitalización de la Lengua Mapuche. Asesor del Servicio de Salud Arauco para la Red Asistencial. Dicta charlas, talleres y cursos sobre Cultura Mapuche, Cosmovisión Mapuche, Hierbas Medicinales, Lengua Mapuche, Sistema Médico de Salud Intercultural y Sistema Judicial Mapuche.
Carlos Patricio Zúñiga Jara	Estudió Historia y Geografía en la Universidad de Concepción. Diplomado en Ciencias Políticas Aplicadas por la Universidad de la Frontera - Universidad de Chile. Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas por la Universidad de la Frontera - <i>Université Paris XII Val de Marne</i> . Doctorado en el Programa Estudios de las Sociedades Latinoamericanas de la Universidad ARCIS.
Víctor Manuel León Donoso	Profesor en Liceo Industrial de San Fernando. Investigador con trabajos y publicaciones en materia de historia y patrimonio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

OCL

Resol. N° 04/365

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Patrimonio Cultural, CNCA
- Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA

